

en el granero desta ciudad pagando lo luego ala
tasa e que sobre ello se le escriua unacar
ta en creencia vemitida a rldo pedro fe
lix de uereta regidor la qual escrivian
el doctor felix e martin nauarro de
guzenar regidores

mandaron que rldo pedro felix de uereta
Regidor separe luego ala dicha ciudad de
murcia por que ynporta la brevedad y ga
nede salario por cada un dia que en los uso
de ocupare seis cientos maravedis de yda
estada e buelta los quales se pagan del
caudal delposito de que se le da a libra
miento de los dias que se ocupare

en este estado se salio Andres de m... regidor en es
tubo en los siguiente riperaciones

El luego el atento que rldo pedro felix de
uereta regidor dixose estar ocupado manda
ron que martin nauarro de guebara
Regidor a rldo negocio y en su creen
cias e escriua la carta e la firman
adrian leones de guebara y doctor felix
regidores e que por rldo de la dya
se le de el salario que es ta asinado
al dho pedro felix de uereta regidor

mandaron que qualquiera de los de posita
rios de ipa que a rldo martin nauarro
de guebara mill e oyo cientos maravedis
por su salario de tres dias que se ocu
par en la dya y da e para ellos le de
libra miento en forma con el qual
y carta de pago se les pazen en que rta
en este estado se salio rldo doctor felix

